LA SUSCRITA GERENTE

DEL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E

CERTIFICA QUE

El Hospital General San Isidro está facilitando el acceso a los servicios de salud de baja complejidad para la población beneficiaria.

1. Se está garantizando en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de la consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia, ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja, complejidad, en el marco de los atributos de calidad.

2. Está disponible para la atención en baja complejidad a la población pobre no afiliada, población migrante o en estado de irregularidad.

3. El servicio de ambulancia está disponible para respaldar las necesidades del Municipio especialmente en eventos masivos, emergencias médicas y otras situaciones especiales, siempre en coordinación con la Alcaldía de Manizales.

4. Está haciendo acompañamiento a la secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales de acuerdo con lo solicitado desde la supervisión del convenio.

Se firma a los 6 días del mes de Noviembre de 2026

MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ
Gerente